H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

### A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CC/EDyHAC/DICT/03/1314/14, de fecha 27 de marzo de 2014, en donde el Consejo del Centro Universitario de la Costa, propone la modificación curricular y el cambio de nombre del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, y

# R e s u l t a n d o:

1. Que mediante el dictamen I/2011/026, de fecha 28 de febrero de 2012, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2012 “B”.
2. Que mediante el dictamen I/2012/242, de fecha 23 de julio de 2012, el H. Consejo General Universitario, aprobó la modificación del resolutivo décimo quinto del dictamen de creación del programa de Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la cual consistió en ajustar el costo del programa, de cuatro a seis salarios mínimos mensuales por semestre.
3. Que el “desarrollo”, tanto en su concepción teórica como en su aplicación práctica, ha tomado relevancia. El impulso que ha tenido la sustentabilidad y su concepción desde lo local- entre otros abordajes-, permiten que se procure estudiar estos procesos de una manera sistemática. El desarrollo sostenible se basa en la idea de que es posible conservar nuestro capital natural y cultural sin comprometer el futuro y que esta aspiración puede ser compatible con el derecho al desarrollo en el presente.
4. Que el creciente peso específico del turismo en la economía mundial, como gran consumidor de recursos económicos, naturales y culturales, es un hecho incuestionable. El turismo constituye actualmente un fenómeno de alcance global, siendo un vector de desarrollo socioeconómico de primer orden para muchas regiones del planeta. También representa una de las conquistas sociales más importantes de nuestro siglo, pues es una actividad capaz de promover el acercamiento entre los pueblos y de crear una conciencia respetuosa sobre la diversidad de modos de vida.
5. Que la actividad turística actual expresa bien la contradicción existente entre una sociedad cada vez más interesada en la conservación de su patrimonio natural y cultural, y la degradación resultante del mismo cuando se carece de una planificación adecuada o no se emplean soluciones sensatas. En respuesta a estas situaciones, la Agenda 21 promueve la concertación de todos los agentes implicados en los procesos de desarrollo, con la finalidad de contribuir con el esfuerzo común por la sustentabilidad. En este caso específico, el beneficio sería la formulación de programas de desarrollo turístico ecológicamente racionales y culturalmente sensibles.
6. Que para un gran número de países, el turismo constituye el corazón de la problemática entre la protección del medio ambiente y la necesidad de un desarrollo económico y social. Pero frente a la tradicional imagen del turismo como agente depredador de territorios y culturas, ha comenzado a desarrollarse una nueva sensibilidad internacional que apuesta por opciones sustentables. En definitiva, se trata de que el turismo, el medio ambiente y el patrimonio cultural puedan constituir los elementos de una gran fórmula de desarrollo equilibrado para muchas regiones del planeta. El modelo de desarrollo de las zonas turísticas debe ser sustentable para ser viable en el mediano y largo plazo y no caer en las formas de anarquismo urbano y degradación social y ambiental.
7. Que los proyectos de posgrado (maestría y doctorado), asociados a líneas de investigación sobre estos temas, se convierten en necesarios en las universidades, además de que se requiere formar especialistas que trabajen en la investigación y en la implementación de políticas públicas a favor de la gestión del desarrollo, particularmente en las zonas donde surgen estas preocupaciones. La implementación de un posgrado en desarrollo, sustentabilidad y turismo está alineado a las necesidades de la región costera de Jalisco, en particular, y a las necesidades de todos los destinos turísticos consolidados o en proceso, además de las regiones que contemplan las posibilidades de generar bienestar a sus comunidades a través de la implementación de esta actividad.
8. Que una estrategia aplicada por la Universidad de Guadalajara para lograr la calidad en los procesos educativos, es que sus programas académicos logren ser evaluados de forma positiva a través de organismos externos. Así bien, los posgrados deben lograr su incorporación al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.
9. Que laUjunta Académica del posgrado se reunió, según acta No. 01/2014, de fecha 6 de febrero de 2014, para analizar y discutir las recomendaciones recibidas en la última evaluación realizada por el Comité de Pares del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT, en el mes de octubre de 2012.
10. Que las razones para modificar el programa de Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo y renombrarlo como Posgrado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo (Maestría y Doctorado), **son producto de las observaciones realizadas en la evaluación de posgrado realizada por el CONACYT** en la fecha mencionada. Al ser analizada la estructura de los programas, se observó que la productividad del núcleo académico se centra en temas de biodiversidad y turismo dentro del modelo de desarrollo, lo cual corresponde a un programa de posgrado con carácter multidisciplinario y con orientación a la investigación. Así, pues, la recomendación se centra en **la reestructuración del programa, de acuerdo a la especialización de la planta académica, de manera que al someterse al PNPC la propuesta presente congruencia entre la orientación del programa y el núcleo académico base.**
11. Que el Posgrado en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo (Maestría y Doctorado) se propone abordar campos de interés en los procesos de planeación del desarrollo, a partir de una visión multidisciplinar- particularmente a través del desarrollo sustentable-, tomando como referencia particular los modelos basados en el turismo como actividad primordial.
12. Que el Colegio del Departamento de Estudios Socioeconómicos le extendió al Consejo de la División de Estudios Sociales y Económicos y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de la Costa, la propuesta de modificación y cambio de nombre del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, a través del dictamen CC/EDyHAC/DICT/03/1314/14, de fecha 27 de marzo de 2014.
13. Que la planta académica de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo, se integra por 12 profesores de tiempo completo, todos con el grado de doctor; 12 cuentan con el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y 6 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
14. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:

a) Desarrollo sostenible;

b) Desarrollo local y desarrollo regional;

c) Sociedades en transición.

1. Que los **objetivos** del programa son:

**A nivel Maestría:**

Formar profesionales en el ámbito del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, desde una perspectiva teórica y práctica, que desarrollen capacidades de investigación que les permitan emprender procesos de generación de nuevo conocimiento y propongan soluciones desde una perspectiva integral, además de que coadyuven a la formación de recursos humanos.

**A nivel Doctorado:**

Formar investigadores de alto nivel académico, capaces de generar conocimientos científicos, con habilidades para analizar, interpretar y evaluar con rigor científico la problemática del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, considerando el contexto local, regional, nacional e internacional, con un alto sentido crítico, reflexivo y una formación integral.

1. Que el **perfil de ingreso a la Maestría** es:

**Conocimientos:**

* + El aspirante deberá contar con una formación afín a las LGAC del programa (ciencias sociales, económico administrativas y ambientales).

**Capacidad de:**

* + Interpretación, análisis y síntesis de la información;
  + Reflexión en torno a los procesos del desarrollo, desde una perspectiva inter y transdisciplinar, a partir de conocimientos teóricos y metodológicos, todo ello a través del pensamiento crítico y reflexivo;
  + Integración con grupos de trabajo y dirección de los mismos;
  + Diseñar y emprender acciones de vinculación, asesoría, gestión, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión.

**Habilidades académico-profesionales:**

* + Capacidad en la disertación de planteamientos originales, de forma escrita y oral;
  + Es recomendable que cuente con experiencia en trabajos de investigación y desarrollo de proyectos.

**Valores y actitudes del aspirante:**

* + Sensibilidad ante las problemáticas de la sociedad e interés en su solución con honestidad, responsabilidad social, vocación de servicio, ética profesional, disciplina y responsabilidad, así como tolerancia y respeto a la diversidad y las diferencias culturales.

**Rasgos esenciales de personalidad:**

* + Actitud de respeto y compromiso en el aspecto social, profesional y personal, espíritu de servicio para atender y resolver problemáticas complejas, además de compromiso con el trabajo interdisciplinario, tolerancia para desempeñarse en un marco de respeto a la opinión ajena e iniciativa y creatividad para plantear propuestas innovadoras, relevantes y pertinentes, con un sentido nacionalista y solidario.

1. Que el **perfil de ingreso al** **Doctorado** es:

**Conocimientos:**

* + El aspirante deberá contar con una formación afín a las LGAC del programa (ciencias sociales, económico administrativas y ambientales).

**Capacidad de:**

* + Interpretación, análisis y síntesis de la información;
  + Reflexión en torno a los procesos del desarrollo, desde una perspectiva inter y transdisciplinar, a partir de conocimientos teóricos y metodológicos, todo esto a través del pensamiento crítico y reflexivo;
  + Capacidad para integrarse con grupos de trabajo y dirigirlos;
  + Generar proyectos de investigación relacionados con la problemática social.

**Habilidades académico-profesionales:**

* + Capacidad en la disertación de planteamientos originales, de forma escrita y oral;
  + Experiencia en la realización de trabajos de investigación.

**Valores y actitudes del aspirante:**

* + Sensibilidad ante las problemáticas de la sociedad e interés en su solución, con honestidad, responsabilidad social, vocación de servicio, ética profesional, disciplina y responsabilidad, así como tolerancia y respeto a la diversidad y las diferencias culturales.

**Rasgos esenciales de personalidad:**

* + Actitud de respeto y compromiso en el aspecto social, profesional y personal, espíritu de servicio para atender y resolver problemáticas complejas, además de compromiso con el trabajo interdisciplinario, tolerancia para desempeñarse en un marco de respeto a la opinión ajena e iniciativa y creatividad para plantear propuestas innovadoras, relevantes y pertinentes, con un sentido nacionalista y solidario.

1. Que el **perfil de egreso del nivel de Maestría** es:

**Conocimiento en:**

* La problemática social, cultural y medioambiental en sus diferentes manifestaciones, particularmente en los procesos del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, en los diversos ámbitos (local, regional, nacional e internacional), desde una perspectiva inter y transdisciplinar, a partir de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales, con un pensamiento sistémico, crítico y reflexivo.

**Capacidad para:**

* Plantear y desarrollar proyectos de investigación, aplicando el método científico, enfocados a la resolución de la problemática del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo en organismos, asociaciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales;
* Diseñar y emprender acciones de vinculación, asesoría, gestión, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión, públicos o privados; además de diseñar y emprender acciones de vinculación, asesoría, gestión, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión;
* Contará además con los elementos académicos que le permitan continuar su formación doctoral en programas de calidad, que contemplen líneas de investigación similares, o participar en instituciones de educación como docente investigador.

**Valores y Actitudes:**

* Compromiso con la rigurosidad, la ética, honestidad y responsabilidad social en la investigación y la difusión del conocimiento, así como en el desempeño profesional;
* Contribución a la formación de una responsabilidad ciudadana, partiendo de la educación y sensibilización de las nuevas generaciones, ante los retos que enfrenta el hombre y la sociedad en el proceso global, con tolerancia y respeto a la diversidad y las diferencias culturales.

1. Que el **perfil de egreso del nivel de Doctorado** es:

**Conocimiento en:**

* La problemática social, cultural y medioambiental en sus diferentes manifestaciones, particularmente en los procesos del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, en los diversos ámbitos (local, regional, nacional e internacional), desde una perspectiva inter y transdisciplinar, a partir de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales, con un pensamiento sistémico, crítico y reflexivo.

**Capacidad para:**

* Desarrollar propuestas de solución a la problemática planteada, así como formular proyectos de intervención social, a través de políticas públicas, de procesos comunitarios o locales o de proyectos productivos;
* Generar, estimular, transmitir y difundir nuevo conocimiento mediante un análisis, producto de una investigación original;
* Promover ambientes colaborativos de investigación para la gestión de recursos, la instrumentación de prácticas de campo que permitan la coordinación de actividades y acciones en instituciones públicas y organismos internacionales;
* Diseñar y generar estrategias y proyectos de investigación relacionados con la problemática del desarrollo, la sustentabilidad y el turismo, que les permita la generación de conocimientos de frontera.

**Valores y Actitudes:**

* Compromiso con la rigurosidad, la ética, honestidad y responsabilidad social en la investigación y la difusión del conocimiento, así como en el desempeño profesional;
* Contribución a la formación de una responsabilidad ciudadana, partiendo de la educación y sensibilización de las nuevas generaciones ante los retos que enfrenta el hombre y la sociedad en el proceso global; con tolerancia y respeto a la diversidad y las diferencias culturales.

1. Que la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo es un programa con orientación a la investigación, de modalidad escolarizada.
2. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

C o n s i d e r a n d o:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
6. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
7. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

1. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
2. Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
3. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

R e s o l u t i v o s:

**PRIMERO.** Se modifica y cambia de nombre el programa académico de la **Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo** por **Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 “B”.

**SEGUNDO.** El programa académico de **Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo** es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de Estudios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Áreas de Formación** | **Créditos** | **%** |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 40 | 35 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 55 | 48 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 20 | 17 |
| **Créditos requeridos para obtener el grado** | **115** | **100%** |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo** | **Horas BCA\*** | **Horas AMI\*\*** | **Horas totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Teoría del desarrollo | CT | 60 | 68 | 128 | 8 |  |
| Introducción a las ciencias sociales | CT | 60 | 68 | 128 | 8 |  |
| Recursos naturales y sustentabilidad | CT | 60 | 68 | 128 | 8 |  |
| Metodología de la investigación | CT | 60 | 68 | 128 | 8 |  |
| Estadísticas | CT | 60 | 68 | 128 | 8 |  |
| **Totales** |  | **300** | **340** | **640** | **40** |  |

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo**  **\*\*\*** | **Horas BCA\*** | **Horas AMI\*\*** | **Horas totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Gestión pública, ciudadanía y participación social | CT | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Impactos sociales y culturales | CT | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Estudios de coyuntura (turismo) | CT | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Planeación del desarrollo | CT | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Planeación estratégica y competitividad | CT | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Evaluación de proyectos sociales y de inversión | CT | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Seminario de globalización | S | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Sociedades en transición | S | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Ordenamiento territorial | S | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Tesis I | S | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Tesis II | S | 50 | 30 | 80 | 5 | Tesis I |
| **Totales** |  | **550** | **330** | **880** | **55** |  |

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo** | **Horas BCA\*** | **Horas AMI\*\*** | **Horas totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Seminario optativo I | CT | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Seminario optativo II | CT | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Seminario optativo III | CT | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| Seminario optativo IV | CT | 50 | 30 | 80 | 5 |  |
| **Totales** |  | **200** | **120** | **320** | **20** |  |

CURSOS OPTATIVOS PROPUESTOS

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo** | **Horas BCA\*** | **Horas AMI\*\*** | **Horas totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Evaluación de los recursos turísticos | CT | 60 | 36 | 96 | 6 |  |
| Las nuevas tendencias del turismo | CT | 60 | 36 | 96 | 6 |  |
| Estudios de mercado | CT | 60 | 36 | 96 | 6 |  |
| Gestión pública, ciudadanía y participación social | CT | 60 | 36 | 96 | 6 |  |
| Impactos ambientales | CT | 60 | 36 | 96 | 6 |  |
| Procesos de certificación (empresarial, ambiental, gubernamental) | CT | 60 | 36 | 96 | 6 |  |
| Estadísticas avanzadas | CT | 60 | 36 | 96 | 6 |  |
| Sistemas de Información geográfica | CT | 60 | 36 | 96 | 6 |  |

**1**BCA = horas bajo la conducción de un académico

**2**AMI = horas de actividades de manera independiente

**3**CT = Curso Taller

S= Seminario

C=Curso

**TERCERO**. El programa académico de **Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo** es un programa de modalidad escolarizada, con enfoque a la investigación y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de Estudios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Áreas de Formación** | **Créditos** | **%** |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 60 | 40 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 90 | 60 |
| **Créditos requeridos para obtener el grado** | **150** | **100%** |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo** | **Horas BCA\*** | **Horas AMI\*\*** | **Horas totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Filosofía y Epistemología | CT | 60 | 260 | 320 | 20 |  |
| Teoría del Desarrollo | S | 60 | 260 | 320 | 20 |  |
| Metodología de la Investigación | S | 60 | 260 | 320 | 20 |  |
| **Totales** |  | **180** | **780** | **960** | **60** |  |

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo**  **\*\*\*** | **Horas BCA\*** | **Horas AMI\*\*** | **Horas totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Seminario Especializante I | S | 60 | 180 | 240 | 15 |  |
| Seminario Especializante II | S | 60 | 180 | 240 | 15 | Seminario Especializante I |
| Seminario de Tesis I | S | 60 | 180 | 240 | 15 |  |
| Seminario de Tesis II | S | 60 | 180 | 240 | 15 | Seminario de Tesis I |
| **Totales** |  | **240** | **720** | **960** | **60** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad de Aprendizaje** | **Créditos** |
| Examen de candidatura de grado | 10 |
| Trabajo de Tesis | 20 |
| **Total** | **30** |

**1**BCA = horas bajo la conducción de un académico

**2**AMI = horas de actividades de manera independiente

**3**CT = Curso Taller

S= Seminario

C=Curso

**CUARTO.** Las unidades de aprendizaje “Examen de candidatura de grado” y “Trabajo de Tesis” consisten en: el primero, es un examen de conocimientos sobre la temática del posgrado, el cual será acreditado por un jurado de tres profesores del programa, designados por la Junta Académica, y será calificado para su registro con los créditos respectivos; en cuanto al trabajo de tesis, éste será aprobado una vez que los lectores designados por la Junta Académica den una carta de idoneidad del trabajo a la misma y ésta reconozca el documento para que sean registrados los créditos respectivos. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa, con la aprobación de la Junta Académica.

**QUINTO.** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

**SEXTO.** Los requisitos de ingreso en el nivel de **Maestría**, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Título de licenciatura o acta de examen de grado en las áreas de ciencias sociales, económico administrativas y ambientales;
2. Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lectocomprensión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras de Cu Costa;
3. Aprobar el examen Exani III aplicado por el CENEVAL;
4. Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica;
5. Presentar una entrevista con los miembros de la Junta Académica, que valore su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desempeño en el programa y posible obtención del grado;
6. Presentar un protocolo de investigación que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Maestría y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica;
7. Dedicación de tiempo completo, y
8. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

**SÉPTIMO.** Los requisitos de ingreso en el nivel de **Doctorado**, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Grado de maestría o acta de examen de grado en las áreas de ciencias sociales, económico administrativas y ambientales;
2. Acreditar el dominio de por lo menos una lengua extranjera, de acuerdo a un examen de lectocompresión aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales y Lenguas Extranjeras del CU Costa;
3. Aprobar el examen EXANI III aplicado por el CENEVAL;
4. Aprobar un curso propedéutico propuesto por la Junta Académica;
5. Presentar una entrevista con los miembros de la Junta Académica, que valore su interés, su perfil y las condiciones que faciliten su buen desarrollo en el programa y posible obtención del grado;
6. Presentar un protocolo de investigación, que sea base para el trabajo de tesis, acorde con las líneas de investigación y generación del conocimiento del programa, avalado por uno de los profesores del programa de Doctorado y que deberá contar con el visto bueno de la Junta Académica;
7. Dedicación de tiempo completo, y
8. Aquellos adicionales que establezca lo convocatoria.

**OCTAVO.** Los requisitos de permanencia para la **Maestría y Doctorado** en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Contar con un plan de trabajo antes del inicio de cada ciclo escolar, mismo que deberá llevar el aval del director de tesis. Para los alumnos de nuevo Ingreso, éste se presentará en 10 días hábiles, a partir de que se les ha asignado el director de tesis;
2. Cumplir, al finalizar el ciclo escolar, a juicio de la Junta Académica, al menos con el 90% del plan de trabajo presentado al inicio del ciclo y presentar el nuevo plan del ciclo inmediato siguiente, y
3. Presentar y aprobar los avances de su trabajo de manera semestral, con el aval de su director.

**NOVENO.** Los requisitos para obtener el grado de la **Maestría y Doctorado** en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

**Maestría**

1. Haber cubierto el total de créditos de las unidades de aprendizaje del programa, y
2. Haber presentado, al menos, una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y en un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla.

**Doctorado**

1. Haber cubierto el total de créditos de las unidades de aprendizaje del programa;
2. Haber presentado, al menos, una ponencia nacional o internacional después del 50% de avance en sus créditos académicos y con un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla;
3. Tener publicado un artículo en revista con arbitraje, de reconocido prestigio, en el cual deberá presentarse como autor único -o en coautoría de su director de tesis-, en un tema afín al trabajo de tesis que desarrolla, y
4. Presentar un examen de candidatura de grado, donde tres profesores evaluarán los conocimientos generales sobre la temática del posgrado.

**DÉCIMO.** La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de maestría o de doctorado será tesis.

**DÉCIMO PRIMERO.** La duración del programa será:

1. En el nivel de Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) semestres, contados a partir del momento de la inscripción;
2. En el nivel de Doctorado tendrá una duración de 6 (seis) semestres, contados a partir del momento de la inscripción

**DÉCIMO SEGUNDO.** Los **certificados** se expedirán como:

a) Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo;

b) Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.

Los **grados** se expedirán como:

a) Maestro(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo;

b) Doctor(a) en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.

**DÉCIMO TERCERO.** El costo del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo será el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales, por semestre, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

**DÉCIMO CUARTO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes, en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

**DÉCIMO QUINTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

**DÉCIMO CUARTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y en razón de su participación en la próxima convocatoria de CONACYT para el PNPC, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

***“Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco”***

Guadalajara, Jal., 04 de junio de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas |
| Dra. Leticia Leal Moya | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | Dr. Martín Vargas Magaña |
| C. Dejanira Zirahuen Romero Lupercio | C. José Alberto Galarza Villaseñor |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos